

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACION EDUCATIVA Y DEPORTIVA FEYDE
NIT.: 819.002.049-0
SM – CO26 - 456**

CONSIDERANDO QUE:

1. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia – objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de FUNDACION EDUCATIVA Y DEPORTIVA FEYDE.
2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
4. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la FUNDACION EDUCATIVA Y DEPORTIVA FEYDE se solicita a la Revisoría Fiscal, certificar el cumplimiento de las disposiciones establecida en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Dirección de la entidad las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
6. Para efectos de expedición de la presente certificación he realizado los siguientes procedimientos:
 - I. Verificar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta.
 - II. Verificar las obligaciones establecidas en el RUT, de acuerdo con el artículo 364-5 del ET y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.

FUNDACION EDUCATIVA Y DEPORTIVA FEYDE
SM – CO26 – 456

Pág No. 2

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos descritos en el punto 6 del considerando, suministrados por la FUNDACION EDUCATIVA Y DEPORTIVA FEYDE al corte del 31 de diciembre 2025, no se tiene conocimiento de incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la FUNDACION EDUCATIVA Y DEPORTIVA FEYDE para el año gravable 2025, fue presentada ante la dirección de impuestos y aduanas naciones DIAN, el 20 de mayo de 2026 con numero de formulario 1117626399937.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración, con destino a la dirección de impuestos y aduana nacionales DIAN para propósitos de actualización anual de la calificación de contribuyentes del régimen tributario especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del ET y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017 y no debe ser usado para propósitos diferentes, ni distribuido a terceros.



Gustavo Rojas García
Revisor Fiscal
T.P. 187.141 – T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.